Modelo de Contrato N° 12

Entre el Secretaria de Defensa del Consumidor y Usuario (SEDECO), con RUC: 80082531-4, con domicilio legal Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto en la cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Secretario- Ministro Ing. Enrique Bordón, con Cédula de Identidad N° 384.845, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMTEL S.A., domiciliada en Vice Ptte. Sánchez N° 731 c/ Herrera, República del Paraguay, representada para este acto por COMTEL SA, Pedro Javier Gómez Schreiner Representante Legal, con Cédula de Identidad N°834.409, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato **Adquisición de Equipos** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la **Adquisición de Equipos**, que serán proveídos por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
f) Otros documentos

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	0	0	530	10	1	99	23.588.825.

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **275.438**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO • SEDECO •

Enrique A. Bordón Ovelar
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº4/2014, convocado por la Secretaria de Defensa de Consumo y Usuario - SEDECO, la adjudicación fue realizada por Resol. N°. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2014

CLAUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Items	Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Unidad de Medida	Presentación	Precio	Cant.	TOTAL
1	43222805-001	Equipo de central telefonica	***Características y Capacidad:*** 8 o más líneas externas (compatibles con servicio de COPACO) • 24 o más extensiones internas, • Acceso de líneas externas mediante código de acceso o automático , • Asignación de líneas externas de salida • Restricción de llamadas de salida a celulares • Restricción de llamadas por tiempo ; • Numeración flexible de 2 dígitos para las extensiones ,• Captura de llamada (Call Pickup),• Llamada en espera (CallSplitting),• Transferencia de una llamada ,• 2 Tipos de Mensaje (anexo ocupado o no contesta),• Auto-atención (DISA) con Mensaje de Bienvenida " usted se ha comunicado... si conoce el interno....", modificable de 12 seg., • Servicio Día-Noche , • Soporta FAX y MODEM,• Compatible con Teléfonos análogos o digitales corrientes, ni para el de operador, solo que tenga el botón de flash,• Conexión y transferencias de devolución de llamada automática,• Captura de llamadas,• Desvío de llamadas,• Sígueme,• Password del sistema ,• Programación realizada por teclado telefónico normal,• Bloqueo de Extensión,• Fuente de poder, Tensión de trabajo 220 volts 50 Hz. ***Debe incluir***: Conectores y soportes,• 1 (un) Teléfono con caller id, por cada interno,• Filtro de protección de línea externa (uno x cada línea externa),• 1 (un) rollo de 100 metros cable telefónico (2 par), • 2 (dos) conectores a pared por cada interno, • 1 (un) año como mínimo, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía de desperfecto de fábrica, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos del lugar de uso al proveedor y viceversa	Unidad	Unidad	8.409.560	2	16.819.120
2	44101502-001	Aparato de Fax	***TIPO***: Teléfono y Fax de papel Térmico (p/ rollo), ***Características:*** Cortador automático de papel térmico,Directorio Telefónico con búsqueda alfabética, Marcador con 56 números de teléfonos, Monitor con altavoz para marcación de teléfono colgado, ***Impresión***: 64 niveles de gris, Modo estándar, fino, súper fino, Tecla de ayuda para instrucciones simples, ***Alimentador de hojas:*** Alimentador de documentos de 10 páginas. ***Contestador automático***: Contestador digital con voz, hora y día, ***Timbre y volumen:*** Timbre de 4 niveles, Control electrónico de volumen, Auricular de 5 niveles, Altavoz de 8 niveles, ***Conexión:*** Línea telefónica estándar, ***Alimentación eléctrica:*** Automática 220 V. 50hz. (Sin trasformador), ***Accesorios***: Cable energía, Cable RJ11 (Telefónico) 2 mts, 1 rollo de hoja térmica incluido, Manual, ***Garantía:*** 1 (un) año como mínimo, incluyendo sin costo adicional cualquier asistencia por garantía, con mano de obra, repuestos y partes con traslado de los equipos del lugar de uso al proveedor y viceversa.	Unidad	Unidad	897.345	5	4.486.725.

comtel telecom seguridad networking

Enrique A. Bordón Ovelar
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

5	4319150 8- 002	TELEFO NO	*Caracteristicas:* 2.4 GHz, 100 mts. de alcance, 5 funciones Flash, Tono, Mute, Pause y Redial, Regi stro de 100 llamadas originadas, Registro de 45 llamadas atendidas y 100 no atendidas,Agenda de 100 registros,Bloqueo programable, 4 tipos de campanilla con dos opciones de volumen, 3 opciones de volumen de audio, Opción de timbre apagado, Función recordatorio, Bloqueo de teclado, 20 canales con búsque da automática, 10 memorias de discado rápido, Contestación con cualquier tecla, Auto contestación, Localizador de teléfono desde la base al auricular, Autonomía de batería de hasta 60 h en reposo y 5 h en uso continuo, Identificación de llamadas DTMF/FSK. ***Color:*** Blanco	Unid ad	Unida d	228.298	10	2.282.980
TOTAL								**23.588.825.**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Veinte y tres millones quinientos ochocientos ochenta y ocho mil ochocientos veinte y cinco.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la 18/11/14 hasta 31/12/14
El Contrato tendrá vigencia de 60 (sesenta) días desde la fecha de su suscripción.

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El lugar de entrega será en las Oficina del SEDECO, sito en Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto; dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la firma del contrato.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓ Y FINANZAS

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 (cinco) % del monto total del contrato.-

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

comtel: seguridad networking

Enrique A. Bordón Ovelar
Secretario Ejecutivo
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 18 mes Noviembre y año 2014.

Ing. Enrique Bordón
Secretario.

SECRETARIA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO · SEDECO ·

Firmado por: **COMTEL S.A.**
Proveedor

comtel:
Javier Gómez
REPRESENTANTE LEGAL